

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 2020 - 214

Incidente de Tutela

Accionante: José Rafael Munar Olmos,

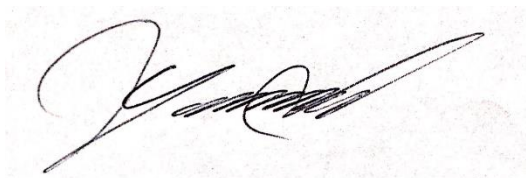
Accionado: Nueva Eps

Teniendo en cuenta lo manifestado por la EPS demandada en la contestación que antecede, se ordena vincular a estas diligencias al Doctor JUAN CARLOS VILLAVECES PARDO, en calidad de Gerente Regional Bogotá de dicha entidad promotora de salud, quien se dice es el encargado de dar cumplimiento a los fallos de tutela, a quien se le corre traslado del presente incidente de desacato por el término de tres días.

Notifíquesele esta providencia por el medio más expedito.

Con la notificación entréguesele al citado copia del escrito contentivo del incidente, del fallo de tutela proferido en este asunto y de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 072 DE HOY 05/10/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

Yrm